

Apuntes de Ética y Responsabilidad del C.P.



Código de Ética Profesional del CP (1ra. Parte)

IESBA

International
Ethics Standards
Board for Accountants™

International Ethics Standards Board for Accountants

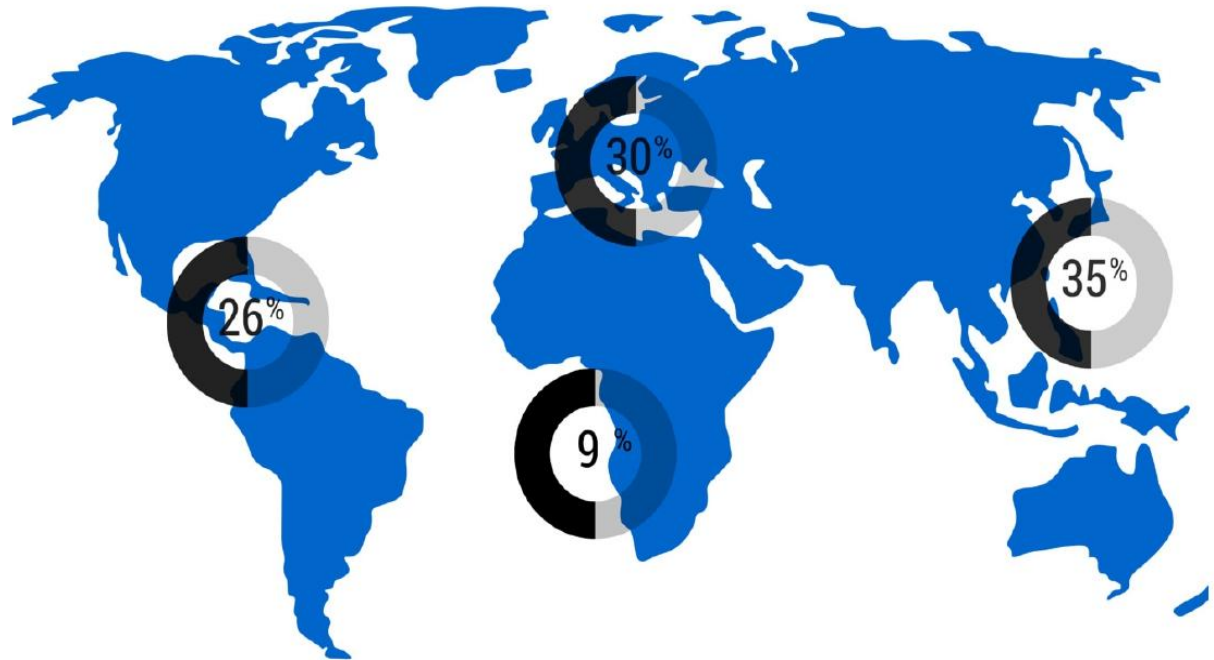
Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores



La Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) es la organización mundial de la profesión contable dedicada a servir al interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes .

Fundada el 7 de octubre de 1977, IFAC está compuesta por más de 175 miembros y asociados en más de 130 países y jurisdicciones, lo que representa a casi 3 millones de contadores empleados en el sector público, industrial y comercial, gubernamental y educativo.

■ IFAC BOARD MEMBERS BY REGION: AMERICAS, AFRICA, EUROPE AND ASIA-PACIFIC (2014)



La organización, a través de sus consejos independientes emisores de normas, establece las reglas internacionales de la ética, auditoría y aseguramiento, educación contable, y del sector público contable. Además es la encargada de fomentar en el área de negocios que el desarrollo profesional de los contadores sea de la más alta calidad.

IESBA

International
Ethics Standards
Board for Accountants™



International
Federation
of Accountants

Una de las misiones de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) es contribuir al desarrollo de estándares globales de alta calidad y de guías en distintas áreas de contabilidad. El grupo del IFAC que lleva a cabo esta tarea es el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés).

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores[®] (IESBA[®]) es un organismo de normalización independiente que sirve al interés público mediante el establecimiento de sólidos, normas éticas adecuadas a nivel internacional, incluyendo la regulación de independencia, para los contadores profesionales en todo el mundo. Estos son compilados en el *Código de Ética para Contadores Profesionales*

The logo for the International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), featuring the acronym 'IESBA' in white serif font on a blue rectangular background.

International
Ethics Standards
Board for Accountants™



International
Federation
of Accountants

La misión del IESBA es establecer “normas de ética de alta calidad para contadores profesionales”, y trabaja hacia la convergencia de los estándares globales y nacionales. De acuerdo con el Informe Anual 2013 del IESBA, *Cómo fortalecer la confianza en la profesión*, emitido el 19 de noviembre de 2014, esta misión contribuye “a la confianza del público en la profesión contable”. La publicación del reporte se demoró después del fallecimiento del presidente del IESBA, Jörgen Holmquist, en marzo de 2014, de modo que incluye los desarrollos y las acciones tanto de 2013 como de 2014.

Código de Ética

CODE OF ETHICS FOR PROFESSIONAL ACCOUNTANTS

El objetivo de la versión revisada del Código de 2014 (que reemplaza la versión de 2013), es aclarar y revisar:

- i) la definición de los encargados del gobierno y armonizar con el contenido de la ISA 260 Comunicación con los encargados del Gobierno
- ii) Realiza cambios en la parte a) para adecuar la reciente definición de «Actividad profesional».

Elementos esenciales

- “(...) 5. El Código reconoce que los objetivos de la profesión contable son trabajar con las normas más altas de profesionalismo, para lograr los niveles más altos de desempeño y generalmente satisfacer el requisito de interés público que la rodea.

Estos objetivos requieren que cuatro elementos esenciales se reúnan:

- ✓ Credibilidad
- ✓ Profesionalismo
- ✓ Calidad de Servicios
- ✓ Confianza

Credibilidad

El conjunto de la sociedad requiere credibilidad en la información y en los sistemas de información.

Profesionalismo

Son necesarios individuos que puedan ser identificados claramente por los clientes, empleadores y otros interesados como personas profesionales en el campo de la contabilidad.

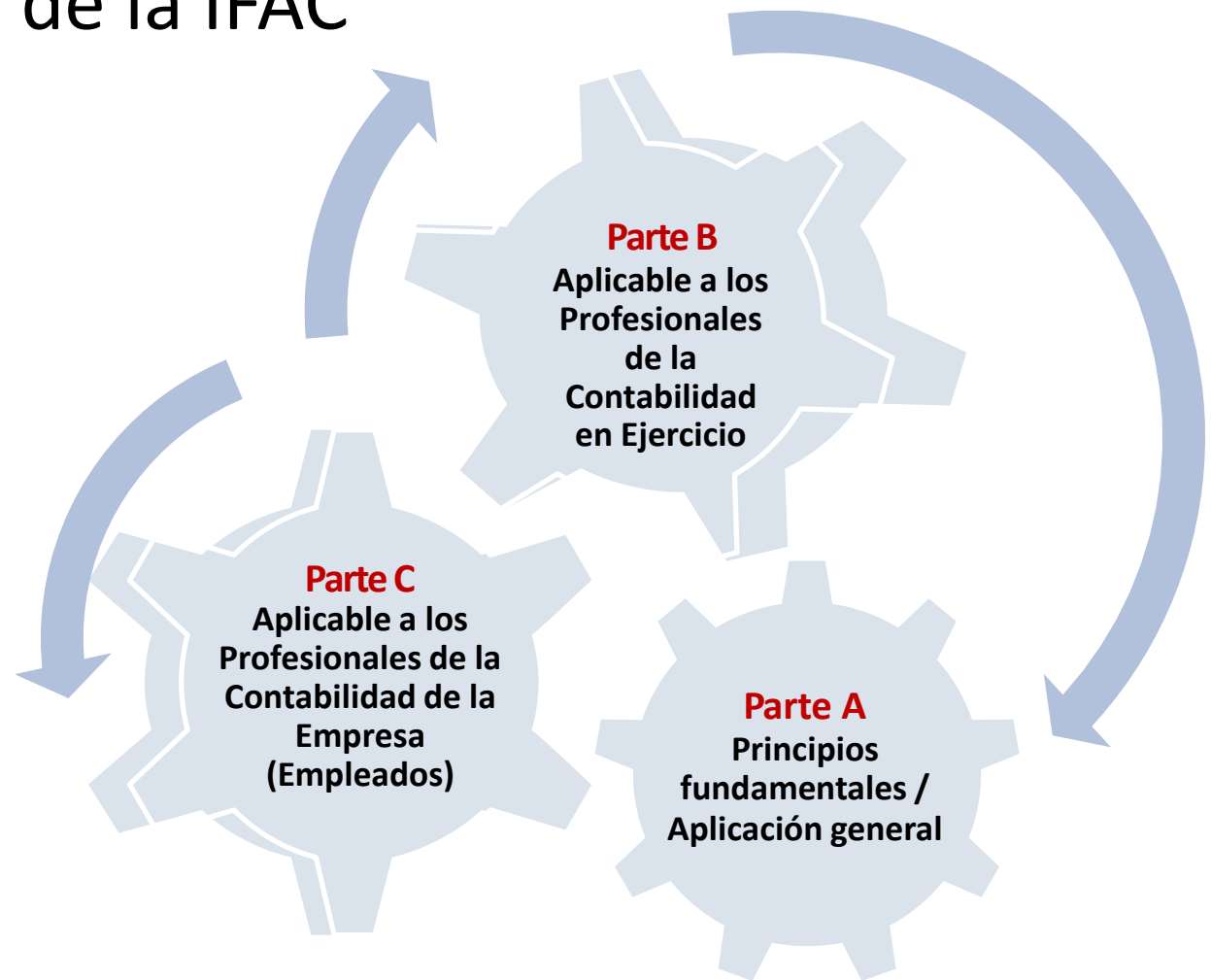
Calidad de Servicios

Es necesario asegurar que todos los servicios prestados por un contador profesional se llevan a cabo conforme a altos estándares de desempeño.

Confianza

Los usuarios de los servicios de los contadores profesionales deben poder sentirse seguros que existe cuerpo de ética profesional que gobierna la provisión de esos servicios. (...)"

Estructura del Código Ética de la IFAC



Parte A:

Aplicación general del Código

100 Introducción y principios fundamentales

110 Integridad

120 Objetividad

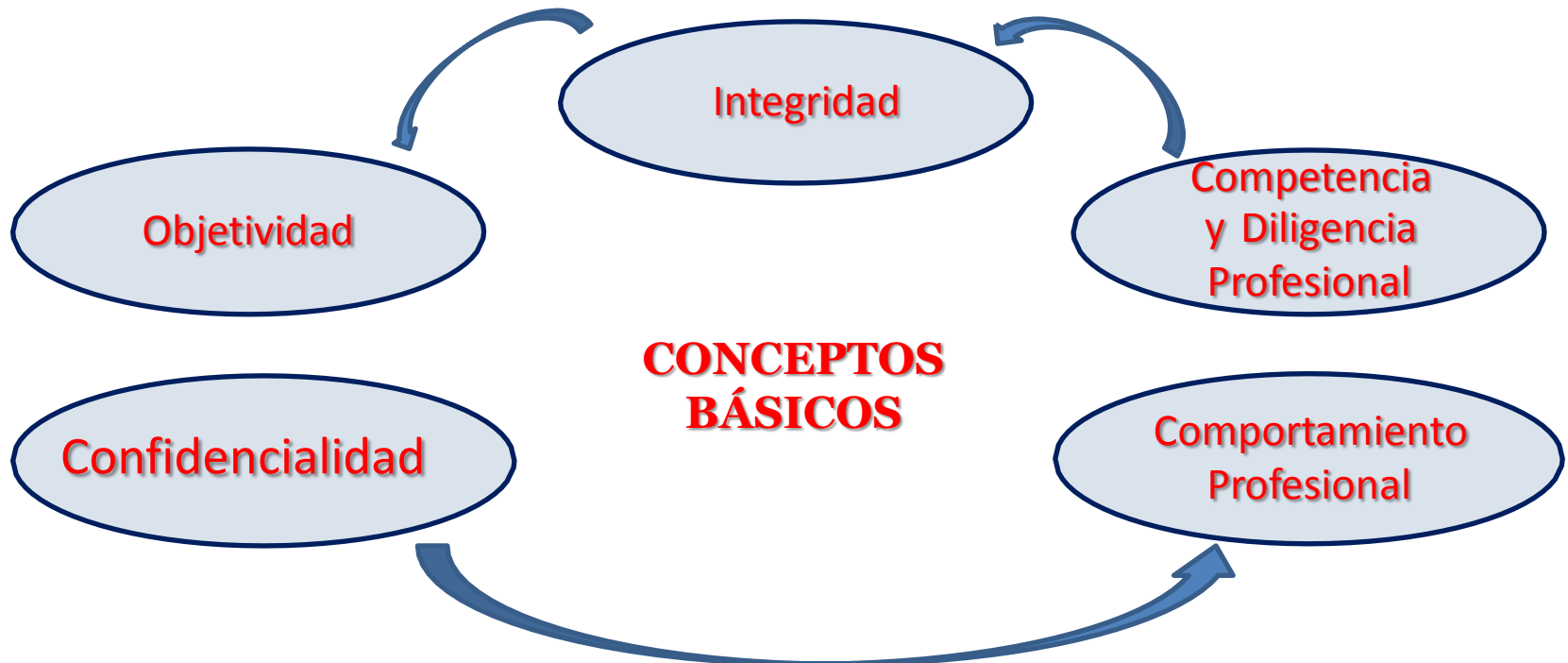
130 Competencia y diligencia profesionales

140 Confidencialidad

150 Comportamiento profesional

Parte A: Establece Principios Fundamentales de ética

Aplica a todos los contadores profesionales



Los Principios Fundamentales del Código

1. Integridad

Un Contador profesional debe ser sincero y honesto en todas sus relaciones profesionales y de negocios.

El principio de integridad, impone sobre todo al profesional la obligación de ser franco y honesto en sus relaciones profesionales y de negocios.

La Integridad también implica transacciones justas y verdaderas.

Los Principios Fundamentales del Código

1. Integridad

Un Contador profesional no debe estar asociado a informes, rendiciones, comunicaciones u otra información donde él crea que la información: Contiene un material falso o declaraciones engañosas, Contiene declaraciones o información suministrada imprudentemente, Omite o retiene información requerida para ser incluida donde tales omisiones o retenciones podrían ser engañosas.

Los Principios Fundamentales del Código

2. Objetividad

Un Contador profesional no debe permitir que los favoritismos, conflictos de interés o la influencia indebida de otros eliminen sus juicios profesionales o de negocios.

El principio de objetividad, impone al Contador profesional la obligación de no comprometer su juicio profesional por favoritismos, conflictos de intereses o la indebida influencia de otros.

Los Principios Fundamentales del Código

2. Objetividad ...

Un Contador profesional podría estar expuesto a situaciones que podrían dañar su objetividad. Se deben evitar las relaciones de favoritismo o de influencia sobre el juicio del Contador profesional.

Los Principios Fundamentales del Código

3. Competencia y diligencia profesionales

Un Contador profesional tiene el deber continuo de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el nivel apropiado para asegurar que el cliente o empleador reciba un servicio profesional competente basado en los desarrollos actuales de la práctica, legislación y técnicas.

Los Principios Fundamentales del Código

3. Competencia y diligencia profesionales ..

Un Contador profesional debe actuar diligentemente y de acuerdo a las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporciona sus servicios profesionales.

Los Principios Fundamentales del Código

3. Competencia y diligencia profesionales ..

Este principio impone al Contador profesional las siguientes obligaciones:

- a) Mantener sus conocimientos y habilidades profesionales en el nivel requerido para asegurar que sus clientes y empleadores reciban un competente servicio profesional, y

Los Principios Fundamentales del Código

3. Competencia y diligencia profesionales ..

Este principio impone al Contador profesional las siguientes obligaciones:

- b) Actuar diligentemente de acuerdo con las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporciona sus servicios.

Los Principios Fundamentales del Código

3. Competencia y diligencia profesionales ...

Un servicio profesional competente requiere el ejercicio de un juicio sensato en la aplicación de los conocimientos y habilidades profesionales en el desarrollo de tal servicio.

Los Principios Fundamentales del Código

4. Confidencialidad

Un Contador profesional debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios y no debe revelar esta información a terceros que no cuenten con la debida autoridad a menos que exista un derecho o deber legal o profesional para revelarla.

Los Principios Fundamentales del Código

4. Confidencialidad ...

La información confidencial obtenida como resultado de las relaciones profesionales o de negocios no debe ser usada por el Contador profesional para obtener beneficios personales o para terceros.

Los Principios Fundamentales del Código

4. Confidencialidad ...

Este principio impone al Contador profesional la obligación de abstenerse de:

- a) Divulgar fuera de la firma u organización empleadora la información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios sin la autorización apropiada y específica o a menos que exista un derecho legal o profesional o deber de revelarla, y

Los Principios Fundamentales del Código

4. Confidencialidad ...

- b) Usar la información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios para su beneficio personal o para el beneficio de terceros.

Los Principios Fundamentales del Código

4. Confidencialidad ...

Un Contador profesional debe mantener la confidencialidad incluso en el ambiente social.

El CP debe estar alerta a la posibilidad de revelar información inadvertidamente, particularmente en circunstancias que implican una larga asociación con un socio o un miembro inmediato de la familia.

Los Principios Fundamentales del Código

4. Confidencialidad ...

La necesidad de cumplir con el principio de confidencialidad continua hasta después de finalizada la relación entre el Contador profesional y su cliente o empleador.

Los Principios Fundamentales del Código

5. Comportamiento profesional

Un Contador profesional debe cumplir con los reglamentos y leyes relevantes y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión.

En la publicidad y promoción de su trabajo y de ellos mismos, los Contadores profesionales no deben desprestigiar a la profesión.

Los Principios Fundamentales del Código

5. Comportamiento profesional

El Contador profesional en la práctica pública no debe comprometerse con ningún negocio, ocupación o actividad que dañe o pueda dañar la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y como consecuencia sea incompatible con la prestación de sus servicios profesionales, debe estar de acuerdo en proporcionar sólo aquellos servicios para los cuales se encuentra capacitado.

Los Principios Fundamentales del Código

5. Comportamiento profesional

El Contador profesional en la práctica pública no debe comprometerse con ningún negocio, ocupación o actividad que dañe o pueda dañar la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y como consecuencia sea incompatible con la prestación de sus servicios profesionales, debe estar de acuerdo en proporcionar sólo aquellos servicios para los cuales se encuentra capacitado.

Las amenazas a los principios éticos

Las amenazas a los principios éticos se encuentran en las siguientes categorías:

- a) Amenazas de interés propio.
- b) Amenazas de auto-evaluación.
- c) Amenazas de Abogacía - mediación.
- d) Amenazas del familiaridad.
- e) Amenazas de intimidación.

Las amenazas a los principios éticos

Las defensas que pueden eliminar o reducir estas amenazas se dividen en dos categorías:

- a) Defensas creadas por la profesión, legislación o norma; (Requerimientos educacionales, capacitación continua y experiencia para el ingreso a la profesión.

- b) Defensas en el ambiente laboral.

Marco conceptual de Aplicación:



**Identificar las
amenazas a la
independencia**

**Evaluar la
importancia de
las amenazas
identificadas,
y**

**Aplicar
salvaguardas,
cuando sea
necesario, para
eliminar las
amenazas o
reducirlas
a un nivel
aceptable.**

FIN

